



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00319470- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2022-00319470- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Lic. Pablo Natta, solicita se autorice el pago de la Beca de Extensión a los Ganadores de la Tercera Convocatoria de la mencionada beca.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-450-E-UNC-DEC#FCC, se aprobó la Tercera Convocatoria del Programa de Becas de Extensión.

Que el artículo 3º de dicha resolución aprobó el Orden de merito de los alumnos seleccionados.

Que resulta necesario realizar el pago de la suma correspondiente a la Beca a los alumnos ganadores

que por RD-2022-990-E-UNC-DEC#FCC, se establece que el monto a abonar a los ganadores será afrontados con Fuente 12: Recursos Propios de las FCC

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, por única vez, el pago de pesos cuarenta y dos mil, quinientos con 00/100 (\$42,500.-) en concepto de Beca de Extensión a los alumnos consignados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demanda la presente será afrontada con fondos de Fuente 12: Recursos Propios de las FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolicese, comuníquese y notifíquese, Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera, y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.

